

Acta sobre el nombramiento de la comision para la revision de las cuentas de la cobranza de los terrenos.  
 D. Juan de Ayala  
 D. Blas Marotequi  
 Julian Orta  
 Pio Truque  
 Clemente Trezona  
 Pedro San Martin

Diego de Quintana  
 Segundo Truque  
 Pedro Ochoco  
 Jose Trezona  
 Martin Marotequi  
 Juan Acostaqui  
 Angel Morra  
 D. D. A. Pizarro  
 Luis Ochoco

Mayor contribuyentes  
 D. Mariano Trece  
 Tomas Martin  
 Feliciano Propellucato  
 Ventura Truque

En el lugar de Marmora a trece de junio de noventa y siete de mil ochocientos noventa y siete; reunidos en su sala consistorial para celebrar sesion extraordinaria propia y especial convocatoria al efecto los señores que al margen se expresan individuos de Ayuntamiento de Quintana y mayores contribuyentes en su mayor parte bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Blas Marotequi y Amosua quien declaro por abierta la sesion manifestando:

Que su objeto era el que del seno de la Corporacion presente y reunida en este acto, se nombre una comision que examine y revise la cuenta que al efecto se halla formada de los quinientos setenta y nueve robos de trigo que procedentes de la cobranza de sus anteriores ingresaron en el granero, y que en su vista se suscriba por la misma el dictamen de aprobacion o de desaprobacion a los efectos oportunos.

Que asi mismo tambien ha de revisar la cuenta referente a la cobranza del año actual sin perjuicio de darse integral lectura de una y otra para los fines consiguientes y satisfaccion de todos los concurrentes; y que como ya de algun tiempo en esta parte se nota y ocurre cierto descontento y surgen algunas dudas y disgustos respecto al modo y forma de hacer la cobranza para pago de los tres facultativos y demas que en el figuran, proponia desde luego si asi al menos parecia conveniente el cambio de tributacion

para pago de los mismos por medio de  
presupuesto municipal que al efecto  
ha de formarse en breve en cumplimiento  
de lo prescrito en el vigente Reglamento  
de Administración Municipal, en el cual  
adopción hecha de los ganaderos pueden  
consignarse los sueldos e asignaciones de los  
demás empleados en la forma que más y  
mejor convenga, dejando de este modo en  
libertad al pueblo para conducir con los  
Tros Facultativos según proceda y está ora  
modo por la legislación vigente, toda vez  
que en el año próximo veniente terminen  
los contratos que se tienen convenidos con  
los Tros Facultativos.

Que así mismo propone el nombramiento  
de otra comisión que en el mes próximo  
de Septiembre practique la clasificación  
de las tierras y ríos para los efectos del  
catastro, y por último que también haya  
que tratar sobre la forma de overlaminar  
para el arreglo de los puentes del cami-  
no de Guadalupe según ya de antes se tiene  
dispuesto.

Conterados los Tros concurrentes de lo  
puesto por el Tros Presidente y disponiendo que  
todos los faltos paguen sin reclamación alguna  
cuotas que se les consigna, se acordó lo siguiente:  
1.ª Que la comisión que ha de examinar y  
revisar las cuentas de que el asunto se refiere  
se componga de los Tros siguientes:  
D.º Anastasio Alvarado D.º Julián Arce  
y D.º Fermín Ochoa D.º Epifanio Aguirre

2.<sup>o</sup> - Que respecto al cambio de tributación para la cobranza de terreno y pago de los Dtos Facultativos y demás que en el reparto figuren, se siga en lo sucesivo como se viene acostumbrando, si bien se presentará una lista a los Facultativos de las personas que no se adhieran al Ayuntamiento y se nieguen al pago de lo que por todos conceptos en el reparto les pueda corresponder, para los efectos oportunos, ya desde el presente año.

3.<sup>o</sup> - Que la Comisión que ha de componerse para hacer la clasificación de las tierras y rriñas sea de los Dtos siguientes.

D. Juan Lorenzo Alejandro Marcotequi  
 Anselmo Mauleon Fermín Ochoa, e  
 los Señores se les abonará el gasto que originen de los fondos municipales, y que se agreguen a los mismos a mayor abundamiento los Dtos D. Epifanio Chamaña y Polibiano Martínez y D. Cayetano Segura en unión de D. Aniceto Ortega, y que en vez de abonar el gasto según se dice, solo se les tendrá en cuenta para los servicios conceptos del pueblo.

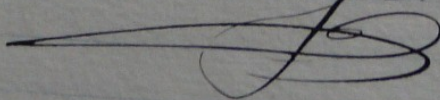
4.<sup>o</sup> - Que respecto al arreglo de los puentes del camino de Graure de que se trata después de terminada la ronda que se llere, se haga en la forma siguiente.

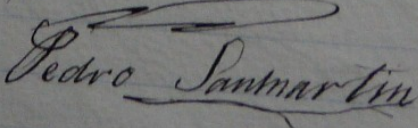
Que la conducción de la piedra necesaria para ellos, se haga por remate en la forma y bajo las condiciones que el Ayuntamiento disponga al efecto.

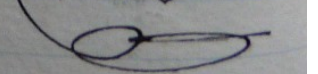
Que los peones que sean necesarios para todos los demás trabajos y ayuda de los canteros, sean pagados de los fondos muni-

cipales en la forma que el Ayuntamiento  
 puciente disponga.  
 3.<sup>o</sup> Que respecto a las reclamaciones  
 que se hacen para el pago de los fan-  
 cultativos por las personas acaudales, que  
 el Ayuntamiento sea de cobrar todo  
 aquello que justamente proceda de  
 quien sea y le estime la reclamacion  
 hecha por el interesado, siguiendo por  
 ra esto la costumbre que para tales  
 casos se tiene establecida por el pueblo.  
 4.<sup>o</sup> Que el deficit que resulta y se halla  
 pendiente de cobro en el presupuesto mu-  
 nicipal, y que asciende segun notas  
 a la cantidad de seiscientos treinta pu-  
 eta, se acumente e incluya en el presu-  
 puesto de yerbas que al efecto ha de for-  
 mare dentro del año actual segun cos-  
 tumbre y para pago de las mismas.  
 En el estado y no teniendo mas asun-  
 tos que tratar se dio por termina-  
 da la sesion de que se levanta esta ac-  
 ta que lo firman todos los Tres concurren-  
 tes que saben hacerse con el Secre-  
 tario que de todo certifique.



Via Manolequin  


Julian Oria  
  
 Pedro Santmartin

Pio Iz...  


Ventura Ysac

Amato Ortega

Matias Marcotequi

Juan Beorlegui

Lucio Ochoa

Celestino Maulcom

Nicasio Mun

Angel Morras

Diego Triarte

José M<sup>o</sup> Franco

José Encarna Segundo Ysac

Miguel Piamella

Acta sobre los  
impuestos y  
formación del  
presupuesto  
municipal

En el lugar de Mármora a catorce de  
Setiembre de mil novecientos noventa y nueve  
nido de Ayuntamiento veintena y mayores  
contribuyentes en mayoría para celebrar se-  
sion extraordinaria jurídica y especial con-  
vocatoria al efecto bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Sr. Blas Marategui, quien de-  
claró por abierta la sesión manifestando:  
que su objeto es el de poner a la delibera-  
cion y determinacion de los tres concurrentes,  
los puntos siguientes.

1.º Determinar si el impuesto establecido el  
año anterior a los que se cuentan el el  
arancel formado al efecto, ha de modificarse  
o continuar en la misma forma o de-  
garse por completo según parezca y corres-  
ponga a los intereses generales del pueblo.

2.º Designar las personas que han de inter-  
venir en la aprobación del presupuesto mu-  
nicipal que ha de formarse para el año  
viniembre de 1891 y remitir a la aproba-  
cion de la Dilecta Diputación según pro-  
cede a los efectos oportunos.

Conterados los tres concurrentes de lo expuesto  
y dada lectura del arancel y condiciones  
generales respecto al impuesto establecido se  
acordó lo siguiente.

1.º Que del arancel vigente se eliminen  
por completo los artículos del vino y de  
las legumbres, y que queden los demás en  
la forma que se hallan consignados en  
el referido arancel.

2.º Que ha de hacerse el remate en tres de

sesiones o arriendos, en la forma que tam-  
bien se señala en el arrend.

3.º Que en el consentimiento prudente redactarse  
las oportunas condiciones con referencia a tal  
empuerto y con relación a las anteriores, soli-  
citando desde luego el permiso de la Excmta.  
Deputación, cuidando solamente los remates duera-  
tero hasta el veinte de Setiembre del año veni-  
ente bajo los tipos que el Ayuntamiento de  
este el efecto.

4.º Que para la intervención del proce-  
so Municipal se nombren los tres siguientes:  
D. Américo Ortega - D. Julián Straura - D. Lu-  
cis Ochoa - D. Matías Marcotequi - Ventura  
Brea - Segundo Brea - D. Anastasio Menaorin -  
a cuyo fin se les hará saber para que compare-  
zcan el próximo Domingo a la hora de hoy  
al objeto indicado.

En cuyo estado y no teniendo mas asuntos que  
tratar se dio por terminada la sesión que se  
firmen los tres concurrentes que caben hacer-  
lo con el Secretario que asistió.

Elicio Marcotequi

Julian Oria Pio Jene  
Clemente Abona

Ezequiel Ochoa Matias Marcotequi  
Ventura Brea

Segundo Brea  
Américo Ortega